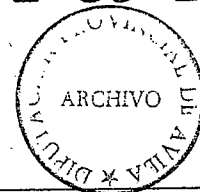


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 1.628

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaria la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Sabino Mesón Narros.

Domicilio: Calle Rebollar, número 7. Arenas de San Pedro (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto sito a 700 metros aguas arriba del Puente Tiétar, carretera Avila-Talavera, terminando a los 1.000 metros aguas arriba del referido punto.

Término municipal: Arenas de San Pedro (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 125 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaria, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.—(Ref. A. R. 290.110/81).

Madrid, 27 de junio de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D., G. Carrillo.

Número 1.630

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaria la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Félix y don Jesús Sánchez Maroto.

Con domicilio en: Calle Gredos, 5. Candeleda (Avila).

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 20.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Las Animas.

Términos municipales en que radican las obras: Candeleda (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref.º 16.386-81).

Madrid, 26 de junio de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

Número 1.715

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Candeleda, ha presentado en esta Comisaria de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar el cruce de la Garganta Santa María a la altura del paraje denominado «Charco Carreras» con una tubería de 200 mm. de diámetro de suministro de agua potable a la zona oeste de la garganta, en término municipal de Candeleda (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda (Avila); o en esta Comisaria, sita en Toledo, calle Diputación, núm. 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. Referencia 200.698/81.

Madrid, 6 de julio de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D., G. Carrillo.

Número 1.547

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**
**DELEGACION PROVINCIAL DE
AVILA**
**AUTORIZACION DE
INSTALACION**

EXP. NUM. 10.700

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Comunidad «Lagunilla 2», en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Candeleda, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 kilovatios de 10 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 25 de junio de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.548

**AUTORIZACION DE
INSTALACION**

EXP. NUM. 10.701

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Comunidad «Lagunilla 2», en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Candeleda, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo

intemperie de 50 kVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 25 de junio de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.590

**AUTORIZACION DE
INSTALACION**

EXP. NUM. 10.839

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Comunidad Regantes «San José», en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Langa, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 kilovatios de 3.500 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento tipo amarre y suspensión, con medida en A. T. en caseta.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis

meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 29 de junio de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.591

**AUTORIZACION DE
INSTALACION**

EXP. NUM. 10.840

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Comunidad Regantes «San José», en solicitud de autorización para la instalación de 5 centros de transformación en Langa, cuyas características principales son las siguientes:

Cinco centros de transformación tipo intemperie de 50 kVA, 50 kVA, 75 kVA, 75 kVA y 100 kVA, tensiones 15.000 más menos 5 por 100-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. cada uno, en apoyos metálicos con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 29 de junio de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.700

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y
MOVILIZACION NUMERO 12
AVILA

REQUISITORIA

JUAN CARLOS BLAZQUEZ TOMAS, hijo de Luis y de Consuelo, natural de Poyales del Hoyo, provincia de Avila, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro y seiscientos ochenta milímetros, domiciliado últimamente en calle Avenida de Aviación, número 57, Bajo, A (Madrid) sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Hernández Martínez con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Avila, 4 de julio de 1981.

El Juez Instructor, *Juan Hernández*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por providencia de este día dictada en los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguido en este Juzgado con el número 45/81, en virtud de la demanda promovida por don Pablo Iranzo García, mayor de edad, casado, vecino de Avila, con domicilio en la calle Alfonso de Montalvo, número 6, contra doña Josefa Daniel Campillo, mayor de edad, soltera, vecina de Avila, cuyo domicilio último le tuvo en la Avenida de Portugal número 29 de esta Ciudad, se acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de desahucio el día 20 de julio próximo y hora de las doce, sito en la Plaza de la Santa, número 2, Palacio de Justicia, donde deberán comparecer las partes provistas de los

medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Josefa Daniel Campillo, que se encuentra en ignorado domicilio, a quien se la apercibe de que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declara el desahucio sin más citarlo ni oírlo, de conformidad con lo que disponen los artículos 1.55 y 1576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila, a treinta de junio de mil novecientos oenta y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.725

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el proyecto de la segunda fase de Urbanización «Las Damas», en este término municipal, del cual es promotor don José Gómez Sáez, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y a efectos de lo estipulado en el mismo.

Peguerinos, 22 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.511

Ayuntamiento de Navaluenga

E D I C T O

Por don Pedro Grande González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave agrícola ganadera para cría de cien terneros en el «Cercado Sastre», de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaluenga, a 25 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.544

Ayuntamiento de Gutierre Muñoz

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al

público al Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 29 de junio de 1981 y con el quorum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

3. Tasas y otros ingresos: 300 mil pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales: 225.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 525.000 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 525.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 525.000 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Gutierre Muñoz, a 29 de junio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.610

Ayuntamiento de Orbita

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 por un importe de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 111 mil 312 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 7 mil 458 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 81 mil 230 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 400.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 600.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.200.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 307.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 808.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 85.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.200.000 pesetas.

En Orbita a 29 de junio de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.611

Ayuntamiento de Gutierre Muñoz

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 por un importe de UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 157.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 52 mil pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 383 mil pesetas.
4. Transferencias corrientes: 600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 167.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.360.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 296.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 969.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 95.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.360.000 pesetas.

En Gutierre Muñoz a 29 de junio de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.612

Ayuntamiento de Salobral

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1981 por un importe de SETECIENTAS SESENTA Y TRES MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con

el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 131 mil 700 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 49 mil pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 72 mil 972 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 355.328 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 154.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 763.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 361.699 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 322.769 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 2.600 pesetas.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 35.532 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 40.400 pesetas.

TOTAL GASTOS: 763.000 pesetas.

En Salobral, 30 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.615

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 por un importe de SEIS MILLO- NES CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 720 mil 204 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 432 mil 640 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 954 mil 602 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 4.232.368 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 138.186 pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales: 2.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 6.480.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 2.769.458 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 2.290.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 145.800 pesetas.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 1.240.042 pesetas.
8. Variación de activos financieros: 10.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 24.700 pesetas.

TOTAL GASTOS: 6.480.000 pesetas.

En Solosancho a 29 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.616

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 por un importe de UN MILLON CIENTO DIEZ Y SEIS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 136 mil 500 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 74 mil pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 71 mil 141 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 784.359 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 50.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.116.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 554.349 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 433.816 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 4.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 78.435 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 45.400 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.116.000 pesetas.

En Niharra a 30 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.618

Ayuntamiento de Niharra

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 1981, y con el quorum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

3. Tasas y otros ingresos: 750 mil pesetas.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 1.153.435 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 250.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.153.435 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: Pesetas 2.153.435.

TOTAL GASTOS: 2.153.435 pesetas.

En Niharra, a 30 de junio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.622

Ayuntamiento de Orbita

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 29 de junio de 1981 y con el quorum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

3. Tasas y otros ingresos: 150 mil pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales: 250.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 400.000 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 400.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 400.000 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Orbita, a 29 de junio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.620

Ayuntamiento de El Fresno

A N U N C I O

Por periodo de quince días, se exponen al público los padrones del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos de Motor de 1981 y resultados de 1980, a efectos de que puedan examinarse y en su caso presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno, a 22 de junio de 1981.

El Alcalde, *Marino Martín Jiménez*.

—1.624

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981, acordó aprobar inicialmente el Estudio de detalle de la finca sita en la calle de la Dehesa, presentado por doña Celia Carral Saugar y hermanos.

Dicho Estudio de Detalle queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes y durante dicho tiempo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada, 30 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.625

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

Por don José María García García y don Salvador Nido Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería-Pub. Categoría Especial, en la calle Avila, 8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 29 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.626

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO ACTUAL.

PRIMERO. — ACTAS ANTERIORES.— Se aprueba borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — POLICIA URBANA. 2.1. OBRAS MENORES.—Se concede a don José Campos García, para revocar las paredes interiores de la vivienda en que habita.

TERCERO. — FACTURAS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban, a propuesta de intervención facturas por importe de 49.964 pesetas.

CUARTO. — OTRAS INSTANCIAS.—Se deja pendiente la presentada por doña María del Carmen Moreno Sanz, sobre obras en el Monte Público de afloración de aguas hasta tanto informe la Comisión correspondiente. Se acuerda acceder a la petición del señor Alguacil de adquisición de un pantalón de verano para su uniforme. Se deniega la petición de terraza para dos mesas hecha por el vecino don Florentino Vaquero Vaquero por considerarla peligrosa dado el tráfico rodado de la vía.

Candeleda, a 30 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—1.639

*Ayuntamiento de Villarejo
del Valle*

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Vehículos sujetos al pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, año 1981; queda expuesto al público en Secretaría, por el plazo de quince días hábiles para poder ser examinado y presentar por escrito las reclamaciones procedentes, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villarejo del Valle, 29 de junio de 1981.

El Alcalde, *José F. Barba Gómez*.

—1.650

*Ayuntamiento de Herradón de
Pinares*

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 días también hábiles desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las doce horas en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la subasta de adjudicación del servicio de recogida de basuras y objetos insalubres existentes en la vía pública, así como la domiciliaria de todos los núcleos de población ubicados dentro de la zona determinada casco urbano del núcleo de población denominado La Cañada, transportándolas al vertedero municipal con cualquier clase de medios de transportes, animal o mecánico que quiera utilizar el adjudicatario, por ser éstos de cuenta del mismo.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva, hasta el día 31 de diciembre de 1982, prorrogable anualmente por la tática, si ninguna de las partes expone a la otra con tres meses al menos de anticipación a su vencimiento o al de la prórroga su deseo de darlo por terminado a la finalización del mismo.

PRECIO DE TASACION.—El tipo de licitación por la prestación del servicio es de setecientas mil (700.000) pesetas anuales a la baja, pagaderas por dozavas partes y mensualidades vencidas.

FIANZAS.—La provisional el 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO.—El servicio ha de prestarse diariamente durante los meses de julio, agosto y septiembre, excepto festivos, pero si coincidieran dos seguidos, se prestará el servicio uno de ellos, y de manera alterna, lunes, miércoles y viernes, durante los otros nueve meses restantes.

PRESENTACION DE PLICAS.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta y los documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría de este Ayuntamiento de El Herradón de Pinares, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina, acompañándose a la misma documento que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

GASTOS.—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegros, etc., y cuantos pudieran producirse como consecuencia de este acto.

INFORMACION.—El expediente, con su Pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el mismo acto de la subasta al objeto de reclamaciones.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera y a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Herradón de Pinares, 29 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de don, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Avila, número de fecha, sobre la contratación de prestación del servicio de recogida de basuras y objetos de la vía pública y la domiciliaria de los núcleos de población denominado La Cañada, me comprometo a realizar los mismos, con estricta sujeción al pliego de condiciones que declaro conocer, por la cantidad de pesetas anuales (en letra y número).

(fecha y firma).

—1.652

*Ayuntamiento de Herradón
de Pinares*

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 días también hábiles, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las doce treinta horas en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la subasta de adjudicación del servicio de cloración del agua potable para el abastecimiento del barrio La Cañada; la lectura de los aparatos contadores del agua, la confección de recibos y listas cobratorias y una vez fiscalizados el cobro de los mismos con entrega de la recaudación y rendición de cuentas con la periodicidad que se señale tanto en El Herradón de Pinares como en La Cañada y la revisión, vigilancia y reparación de las redes del abastecimiento de agua de los dos núcleos, atender el motor que eleva agua a la Pedriza.

EL TIPO DE SUBASTA.—Es la de quinientas mil (500.000) pesetas anuales a la baja, pagaderas por dozavas partes y mes vencido.

DURACION DEL CONTRATO.—Lo será desde el día siguiente de la notificación definitiva hasta el día 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, prorrogable anualmente por la tática, si alguna de las partes no expone a la otra con tres meses al menos de antelación a su vencimiento o al de la prórroga su deseo de darlo por terminado a la finalización del mismo.

OTRAS CONDICIONES.—El material que necesite utilizar el contratista (recibos, listas, material de oficina, cloro, tuberías y demás elementos necesarios para

las reparaciones) serán suministrados por el Ayuntamiento, excepto el herramental que será por cuenta del contratista.

A los efectos prevenidos en el apartado e) del número 1 del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales entenderá que el 85 por 100 de la cantidad que se perciba como consecuencia del contrato remunera trabajo del contratista.

El precio del contrato podrá revisarse, a solicitud razonada del contratista transcurrido el primer año de vigencia y siempre que concurren las circunstancias del apartado, número y artículo citados en el párrafo anterior.

Ni el contratista, ni ninguno de los trabajadores que éste pueda emplear adquirirán por este contrato la condición de funcionarios municipales ni de personal laboral al servicio del Ayuntamiento.

GARANTIAS. — La garantía provisional consistirá en el 2 por ciento del tipo de subasta y la definitiva en el 4 por ciento de la cantidad anual en que se adjudique la misma. Se constituirá en la Caja de la Compensación o en la General de Depósitos en alguna de las formas reglamentarias.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta, que se efectuarán en el modelo anexo, y los documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento de El Herradón de Pinares durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este pliego en el Boletín Oficial de la Provincia.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

OTRAS CONSIDERACIONES. — En lo no previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y supletoriamente en la Legisla-

ción de Contratación del Estado.

El adjudicatario de la subasta deberá residir dentro del término municipal, con casa abierta.

INFORMACION. — El expediente, con su pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el mismo acto de la subasta al objeto de reclamaciones.

SEGUNDA SUBASTA. — Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera y a la misma hora y con los mismos tipos de condiciones.

Herradón de Pinares, 29 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de don, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número de fecha, sobre la contratación de la prestación de servicios de cloración de agua, lectura de aparatos contadores, confección y cobro de recibos y revisión, vigilancia y reparación de redes del abastecimiento de agua del Ayuntamiento de El Herradón, me comprometo a realizar los mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad anual de (en letra y número).

(fecha y firma).

—1.653

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERAS.

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles también a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, la siguiente subasta:

A LAS ONCE HORAS.—Lote único de 331 pinos P. Pinea y 3.121 pinos P. Pinaster en rollo limpio, con un volumen de 2.740 metros cúbicos de madera, de los montes

70/75 del Catálogo de los propios de esta villa.

TIPO DE LICITACION. — Precio de Tasación: 4.110.000 pesetas. Precio Índice: 5.137.500 pesetas.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE. — En la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de diez a trece horas.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION. — Año natural 1981.

FIANZA PROVISIONAL. — El tres por ciento del precio de tasación.

FIANZA DEFINITIVA. — Seis por ciento del valor alcanzado en la subasta.

RECEPCION DE PLEGOS. — En la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

DERECHO DE TANTEO. — El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia.

OTRAS OBLIGACIONES. — El que resulte adjudicatario queda obligado a ingresar en la Jefatura Provincial de ICONA de Avila el importe de 1.606.372 pesetas en concepto de gastos de corta, pela y arrastre; 123.300 pesetas por gastos de operaciones facultativas, más las indemnizaciones correspondientes.

SEGUNDA SUBASTA. — De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles también, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado número, correspondiente al día de de 1981, relativo a la enajenación de 331 pinos P. Pinea y 3.121 pinos P. Pinaster con un volumen de 2.740 metros cúbicos de madera de los montes 70/75 del Catálogo pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que decla-

ra conocer, y las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en toda su integridad por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Hoyo de Pinares, 16 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.655

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Se hallan expuestos al público, por un espacio de ocho días, en la Secretaría del este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de 331 pinos P. Pinea y 3.121 pinos P. Pinaster, con un volumen de 2.740 metros cúbicos de madera en royo limpio, de los montes 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Catálogo, pertenecientes a los Propios de este Ayuntamiento para el año forestal de 1981, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por quienes lo soliciten y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, 30 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.656

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE LOS CORRIENTES.

PRIMERO.— ACTA DE LA SESION ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas por importe de 238.885 pesetas.

TERCERO.— POLICIA URBANA.—3.1. Obras menores: Previo el informe de los Servicios Técni-

cos Municipales se autorizan varias obras menores.—3.2. Se concede autorización de utilización de vado permanente.

CUARTO.— PERSONAL.—4.1. Contratación de un conductor: Se acuerda la contratación de un conductor temporalmente y por menos de seis meses para reforzar los servicios por aumento de trabajo en la época estival.—4.2. Cese del Secretario interino de la Corporación: Se acuerda el cese del Secretario interino de esta Corporación por haber sido designado para desempeñar este cargo en el Ayuntamiento de Candeleda, según resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 22 de mayo del año actual, donde ha tomado posesión con fecha 16 de junio actual, según acta certificada recibida en dicho Ayuntamiento.

QUINTO.— ASUNTOS VARIOS.—5.1. Se acuerda la concesión de una bonificación de 7.500 pesetas al personal encargado del reparto domiciliario de programas de Ferias y Fiestas.—5.2. Se acuerda la concesión de gratificación de 10.000 pesetas a cada uno de los miembros de la Guardia Municipal por trabajos extraordinarios en las Ferias y Fiestas.

SEXTO.— RUEGOS Y PRESENTACIONES.—No existen particularidades a cosignar.

En la Ciudad de Arévalo, a 1 de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde, *Ricardo Bustillo*.—
El Secretario, *Luis Prieto*.

—1.657

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 9-2-1981, con las formalidades exigidas en el apartado f) del artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se adoptó el acuerdo siguiente:

La Corporación teniendo en cuenta el informe de Secretaría, en el que se hace constar que según el apartado f) del artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 3/1981 para poder tomar este acuerdo únicamente es necesario el quorum de la mayoría absoluta, circunstancia ésta que se da en la presente sesión, por unanimidad acuerda:

a) Aprobar la operación de

crédito con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural de esta Provincia; por el importe de doscientas cincuenta mil pesetas, en las condiciones por éste ofertado, que son las siguientes:

1.º Cien mil pesetas sin intereses a reintegrar en diez años.

2.º Ciento cincuenta mil pesetas con el interés del cinco por ciento y pagadero en quince años.

b) Comprometerse este Ayuntamiento al reintegro del préstamo de las cuantías siguientes:

1.º Años de 1981 a 1990 a razón de diez mil pesetas anuales.

2.º Años 1981 a 1995 a razón de catorce mil cuatrocientas pesetas al año.

c) Destinar dicho importe a la mejora de la vivienda y consultorio médico, hasta donde sea posible.

d) Exponer este acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y sitios de costumbre a los efectos oportunos.

Haciendo constar que el expediente de este acuerdo se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos indicados en el acuerdo.

San Bartolomé de Béjar, a 26 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.658

Ayuntamiento de Sanchorreja

Acordado por la Corporación en Pleno la implantación de la Ordenanza de Suministro de Agua a domicilio, después de aprobadas las tarifas por el Gobierno Civil de Avila, Sección de Administración Local, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de aparición en el Boletín Oficial de la Provincia las siguientes tarifas:

Mínimo de 5 metros cúbicos mensual: 7 pesetas.

Exceso de 5 metros cúbicos hasta 10 metros cúbicos: 10 pesetas.

Exceso de más de 10 metros cúbicos: 20 pesetas.

Sanchorreja, a 1 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.660